

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	28029101
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Enfermería	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
Sí		Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Maria Luisa LUCÍA MULAS		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02609834R	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Maria Luisa LUCÍA MULAS		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02609834R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Mª CONSUELO CARMEN MARTÍNEZ RINCÓN		Decana Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02505750S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Rectorado UCM. Avda. de Séneca, 2		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
sec.estudios@ucm.es		Madrid	913941879



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 11 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Enfermería y atención a enfermos	Salud	
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Enfermero		
RESOLUCIÓN	Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008			
NORMA	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008			
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Complutense de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
010	Universidad Complutense de Madrid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	84
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	84	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28029101	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

1.3.2. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



250	250	250
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
250	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	0.0
RESTO DE AÑOS	48.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	0.0
RESTO DE AÑOS	24.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad		
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
CG3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
CG4 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
CG5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
CG6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
CG7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
CG8 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
CG9 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
CG10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia
CG11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
CG12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes
CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
CG14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
CG16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia



<p>de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.</p>
<p>CG17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p>
<p>CG18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones</p>
<p>CG19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.</p>
<p>CG20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.</p>
<p>CG21 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos</p>
<p>CG22 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.</p>
<p>CG23 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.</p>
<p>CG24 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales</p>
<p>CG25 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p>
<p>CG26 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.</p>
<p>CG27 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p>
<p>GC28 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p>
<p>CG29 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería</p>
<p>CG30 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p>
<p>CG31 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.</p>
<p>CG32 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.</p>



CG33 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
CG34 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.
CG35 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas
GC36 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
CG37 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
CG38 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
CG39 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
CG40 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico¿técnicos y los de calidad.
CG41 - Conocer los sistemas de información sanitaria
CG42 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
CG43 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar



CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
CE48 - Documentar el plan de cuidados.
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.



CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO Y ADMISIÓN

Las vías y requisitos de acceso se fijarán de acuerdo a la legislación vigente. Los procedimientos que regulan el ingreso en los Centros Universitarios están recogidos en las siguientes disposiciones legales:

- Resolución de 4 de junio de 2001 (BOE de 12 de junio) que establece las normas para el cálculo de la nota media de los alumnos que acceden a la Universidad desde la Formación Profesional.
- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo). Establece los accesos a la Universidad desde Ciclos Formativos Superiores y sus equivalencias con Ramas de FP2 y Módulos de nivel 3, Orden ECI/2527/2005 de 4 de julio que actualiza y amplía la anterior.
- Orden EDU/1161/2010 de 4 de mayo (BOE de 7 de mayo) por el que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad Española por parte de los estudiantes procedentes de Sistemas Educativos a los que es de aplicación el Art. 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de Abril de 2008 (BOE de 24 de abril) por el que se establece las normas de conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas. Modificado por Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero y RD 558/2010, de 7 de mayo.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7 de junio) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante el curso 2014-2015. Ratificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2014 para el curso 2015-2016 y de 22 de septiembre de 2015 para el curso 2016-2017.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

I.2.6. Vicerrectorado de Estudiantes Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se aprueban los procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del Curso 2016/2017 para determinadas vías de acceso.

El Consejo aprueba los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-2017 para determinadas vías de acceso, en los siguientes términos:

Preámbulo

El calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) ha exigido que, desde el curso 2014-2015, las universidades fijen los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos diferentes al español establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con esta finalidad, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid estableció, mediante Acuerdo de 27 de mayo de 2014, los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado del curso 2014-2015 para determinadas vías de acceso, ratificando el acuerdo de 5 mayo de 2014 de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado que se aplicarían en el ámbito de distrito único del curso 2014-2015 y fijando el criterio de admisión para estudiantes que estuviesen en posesión de un título extranjero homologado al de Bachillerato del sistema educativo español y que no tuvieran superada la prueba de acceso a la Universidad.

Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid con fecha 29 de septiembre de 2014, acordaron la aplicación a la admisión en enseñanzas oficiales de grado del curso 2015-2016 de los procedimientos aprobados para el 2014-2015 y por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobaron los procedimientos de admisión a estas enseñanzas para determinadas vías de acceso para el curso 2015-2016.

En tanto se desarrolle el nuevo sistema de admisión establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del sistema educativo español a partir del curso académico 2017-2018, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25 así como la conveniencia de que los criterios de admisión puedan ser conocidos por los interesados con la mayor antelación posible, el pasado 22 de septiembre de 2015, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid acordaron la aplicación a la admisión en enseñanzas oficiales de grado del curso 2016-2017 de los procedimientos aprobados para el 2014-2015.

I. Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los estudiantes que no accedan a la universidad con el título de Bachiller del sistema educativo español.



1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los siguientes estudiantes:

- a) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006 o según la regulación establecida por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. (Pruebas de Acceso a la Universidad de 1975 a 2009, COU anterior al curso 1974/1975, Preuniversitario y Examen de Estado).
- b) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de Títulos, Diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes.
- c) Estudiantes que se encuentren en posesión del Título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español procedentes de Sistemas Educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.
- d) Estudiantes en posesión de Títulos, Diplomas o estudios equivalentes al Título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de Sistemas Educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25 dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de Títulos, Diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del Título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al Título de Bachiller del Sistema Educativo Español.
- e) Estudiantes en posesión de un Título Universitario oficial de Grado, Máster, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Títulos equivalentes.

2. Solicitudes de ingreso y adjudicación de plazas

Con la excepción contemplada en el siguiente párrafo, a los efectos de ingreso, las universidades públicas de Madrid constituyen un distrito único por lo que los estudiantes realizarán una única solicitud en la que relacionarán, por orden de preferencia, los estudios que deseen iniciar entre todos los ofertados por las universidades públicas madrileñas, de conformidad con las normas y plazos que, para curso académico, se establezcan.

Los estudiantes incluidos en el apartado d) del punto 1 del presente acuerdo que no acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad, presentarán la solicitud de admisión en la universidad en la que desean iniciar estudios universitarios de grado, de conformidad con las instrucciones que reciban de aquella.

Las solicitudes de admisión presentadas concurrirán en condiciones de igualdad, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, con independencia del lugar y forma de obtención de los requisitos de acceso.

El total de las plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas madrileñas serán repartidas entre un cupo general y los cupos de reserva previstos en la legislación vigente. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de esa posibilidad.

Ninguna universidad podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes que reúnan los requisitos establecidos para el acceso, formalizadas en los plazos que en cada curso académico se determine.

Para la adjudicación de plazas, se utilizará la nota de admisión obtenida por el estudiante, conforme a lo dispuesto en el siguiente apartado. AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25.

3. Nota de admisión

La nota de admisión de los estudiantes comprendidos en el punto 1 del presente acuerdo se determinará aplicando los siguientes criterios:

Para los supuestos mencionados en el apartado a), se utilizará la calificación final de la Prueba de Acceso a la Universidad o estudio equivalente.

Para los supuestos mencionados en el apartado b), se utilizará la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas.

Para los supuestos mencionados en el apartado c), se utilizará la calificación final obtenida, que habrá de constar en la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la UNED

Para los supuestos mencionados en el apartado d) que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad, se utilizará la nota de acceso obtenida.

Además, para el cálculo de la nota de admisión de los estudiantes comprendidos en los supuestos anteriores, se tendrán en cuenta las calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la fase específica de la prueba de acceso a la universidad regulada en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, que proporcionen mejor nota de admisión, de acuerdo con las fórmulas, condiciones y criterios que para cada caso se establecen en dicha norma.

Para los supuestos mencionados en el apartado e), se utilizará como único criterio la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas.

4. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas Para el acceso a las enseñanzas en las que el plan de estudios así lo establezca será necesario, además, la superación de la prueba de evaluación específica que en cada caso se contemple.

5. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas solicitadas en el distrito único de las universidades de Madrid.



En primer lugar, se atenderán las solicitudes de aquellos alumnos que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad y equivalentes o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, de existir vacantes, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad y equivalentes o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria extraordinaria del año en curso. AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25

Aquellos alumnos que tengan prioridad por haber finalizado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o años anteriores, deberán entregar su preinscripción en la primera fase de admisión. Si no lo hicieran perderán dicha prioridad.

A los alumnos que soliciten simultanear estudios se les adjudicará plazas solamente si existieran vacantes tras la asignación a los alumnos que sólo desean cursar un grado. Estas condiciones deberán circunscribirse al ámbito de las enseñanzas que se imparten en centros públicos. Es decir, el estudiante que provenga de una universidad privada y solicite ser admitido en una universidad pública o centro adscrito, no tendrá la consideración de simultaneidad. II.

Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en la UCM a los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, sin prueba de acceso a la Universidad y con títulos homologados al de Bachiller del sistema educativo español.

1. Presentación de solicitudes Estos estudiantes presentarán su solicitud en el plazo establecido para la convocatoria extraordinaria del proceso de admisión.

2. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas El único criterio de valoración será la calificación final de los estudios cursados que deberá figurar en la credencial de homologación con el bachillerato español expedida por el Ministerio de Educación. En el caso de no especificarse la nota media, esta será de 5 puntos.

3. Orden de prelación.

Las plazas se adjudicarán solo en el caso de que resultaran vacantes en los grados solicitados una vez finalizado el proceso de admisión en la Universidad Complutense.

Es decir, en tercer lugar tras la adjudicación en primer lugar de las plazas disponibles a aquellos alumnos que hayan superado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias de años anteriores y en segundo lugar las de los que los hayan superado en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

De acuerdo con la anterior normativa, tanto general, como de la Universidad Complutense, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

· Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad. Se utilizará como nota de acceso la calificación final de la Prueba de Acceso a la Universidad.

· Estudiantes procedentes de sistemas españoles anteriores: COU anterior a 1974-1975, Preuniversitario y Examen de Estado.

· Estudiantes en posesión del título de Bachillerato europeo o diploma de Bachillerato internacional.

· Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

· Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

· Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo (Ciclos Formativos de Grado Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos de nivel 3 y equivalentes). Los estudiantes procedentes de Formación Profesional participan en el proceso con la nota media de su expediente. Esta nota de admisión se puede mejorar realizando la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios de grado.

· Estudiantes en posesión de un Título Universitario oficial de Grado, Máster, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Títulos equivalentes. Participarán en el proceso de admisión con la nota media de su expediente.

1.- Según el **Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016)**, el alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para lenguas (MCERL), ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM.

2.- Según el **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 (BOUC de 7 de febrero de 2019), por el que se aprueban los requisitos de lengua española para la admisión a Grado y Máster y competencias lingüísticas/idioma**, todos los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablante deben acreditar un conocimiento del español según el MCERL de nivel B1, en el momento de presentar la solicitud de admisión a GRADO (salvo requerimientos específicos para titulaciones concretas, aprobados en el órgano competente).

En relación con la acreditación del nivel de lengua española para la admisión, se puede optar por una de las siguientes alternativas:



- Presentación del documento que justifique el nivel de español (B1, B2, o superior). Serán válidos los emitidos por: Instituto Cervantes (DELE o SIELE o centros afiliados), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo o cualquier otro organismo que autorice la UCM.
- Realización de un examen de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) que se celebrará en sus convocatorias anuales en la sede que se fije.

Los estudiantes que soliciten la admisión al Máster y deban acreditar el conocimiento del español, serán admitidos con carácter condicional, debiendo acreditar el cumplimiento de alguno de los dos requisitos anteriores, en los plazos que establezca la Universidad.

Estarán exentos de este requisito quienes acrediten la nacionalidad española, o procedan de países o sistemas educativos hispano-hablantes, o hayan realizado sus estudios previos en español, o aquellos estudiantes que cursen sus grados/másteres totalmente en lengua inglesa, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, que quedarán expresados en sus guías docentes una vez aprobados en el órgano competente.

- Estudiantes **mayores de 25 años**. Para la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba de acceso.
- Estudiantes **mayores de 40 años** con experiencia laboral acreditada. La superación de la prueba no presupone la admisión automática en el grado. Para la adjudicación de las plazas ofertadas se tendrá en cuenta la calificación obtenida.
- Estudiantes **mayores de 45 años**. La superación de la prueba no presupone la admisión automática en el grado. Para la adjudicación de las plazas ofertadas se tendrá en cuenta la calificación obtenida.
- Estudiantes con **estudios universitarios iniciados en el extranjero**, de sistemas educativos extranjeros o para continuar estudios iniciados en el extranjero (convalidación parcial).

Orden de prelación en la adjudicación de las plazas:

La adjudicación de plazas se realiza en función de la nota de admisión obtenida por el estudiante.

Se atenderán en primer lugar las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad (y equivalentes) o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que superen en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Condiciones o pruebas de acceso especiales

No existen para esta titulación

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación. Durante la matrícula se les ayuda a entender las características del curso, prácticas externas, horarios, grupos, ayudándoles a elegir en función de sus intereses y características. Una vez matriculados se han desarrollado sistemas de información en dos niveles:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la universidad. Existen sistemas de apoyo, uno mediante la unidad de información del centro, otro a través de los Departamentos, y en el último escalón cada profesor como orientación y ayuda.
3. Previo al inicio del curso, se organiza para los alumnos de primer curso, una jornada de bienvenida.
4. La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología participa en el programa de mentorías de la UCM donde alumnos de cursos superiores guían a otros de cursos inferiores, la información de este programa está disponible en: <https://enfermeria.ucm.es/programa-de-mentorias>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0



El Reglamento UCM de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades se publicó en el BOUC nº 18 de 8 septiembre 2016

REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A LOS ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE GRADO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, recoge en su artículo 46.2.i) entre los derechos de los estudiantes universitarios la posibilidad de obtener reconocimiento académico por su participación en actividades deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su art. 12.8 reconoce el derecho de los estudiantes de Grado a poder obtener reconocimiento de créditos por la realización de estas actividades.

Mediante el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 12.8 estableciendo que el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en sus artículos 7 y 32 establece así mismo, el derecho de los universitarios a su reconocimiento y el deber de las universidades de regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho de los estudiantes al reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias, resaltando que en su caso, dichas actividades se transferirán al expediente del estudiante y al Suplemento Europeo al Título

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011, por el que se aprueba la última redacción del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid remite en su artículo

3 f) al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2010 para la regulación del reconocimiento de créditos a los estudiantes de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Las previsiones del citado Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, que modifican las anteriormente existentes, donde el reconocimiento de 6 créditos constituía un techo máximo en el reconocimiento de las citadas actividades, determinan la necesidad de proceder a la derogación del Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de Titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por dicho Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2010, sustituyéndolo por este nuevo Reglamento que desglosa con más detalle las actividades por las que se reconocen créditos, el número de los mismos que podrían reconocerse, así como los requisitos y documentación que, en su caso, deberían presentarse.

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene como objeto regular el reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por su participación y/o superación en actividades con derecho a reconocimiento académico conforme a lo establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, en la redacción dada por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

Artículo 2.- Actividades objeto de reconocimiento

1. Serán consideradas actividades con derecho a reconocimiento académico las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y otras actividades que hayan sido aprobadas por la Comisión de Estudios. En los casos en que estas actividades lo requieran, será necesario justificar su superación para obtener el reconocimiento.
2. Las actividades por las que se obtenga el reconocimiento académico deberán realizarse dentro del mismo período de tiempo en que se cursa la titulación correspondiente.
3. No procederá el reconocimiento previsto en los apartados anteriores cuando alguna de estas actividades estuviera incluida en el plan de estudios sobre el que se reconoce.
4. Corresponde a la Comisión de Estudios la determinación, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento, de las actividades que podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 3.- Límites de reconocimiento

1. El reconocimiento de créditos a los estudiantes, por la realización de las actividades reguladas en este Reglamento, será con cargo a los créditos optativos de su titulación, o como aparezca detallado en la Memoria Verificada en su caso.
2. El reconocimiento académico por estas actividades será, al menos de 6 créditos y hasta un máximo de 9 sobre el total del plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.



3. En planes de estudios previos a la entrada en vigor de este reglamento se respetarán los términos fijados en la Memoria Verificada.
4. Si los estudiantes obtuvieran un reconocimiento superior al número de créditos establecido por este concepto en su plan de estudios, éstos podrán reflejarse suplementariamente en su expediente siempre que el estudiante lo solicite.

TÍTULO I

ACTIVIDADES POR LAS QUE SE PUEDEN RECONOCER CRÉDITOS

Artículo 4. Reconocimiento de créditos

1. Los estudiantes de grado de la UCM podrán obtener el reconocimiento de créditos optativos de su titulación por la participación o, en su caso, superación, de actividades universitarias:
 - a. Culturales
 - b. Deportivas.
 - c. Solidarias, de cooperación y voluntariado.
 - d. De representación estudiantil.
 - e. Participativas en los Colegios Mayores Universitarios.
 - f. Prácticas externas extracurriculares.
 - g. Medioambientales y de sostenibilidad.
 - h. Otras actividades formativas.
2. Las actividades susceptibles de ser reconocidas y el número de créditos optativos que podrá obtenerse por cada una de ellas se recogen en el Anexo I. Tabla de Actividades del presente reglamento.
3. El reconocimiento de créditos optativos por actividades universitarias se realizará, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento previsto en el Título II del presente reglamento.

Artículo 5. Actividades culturales

1. Por su participación en los diferentes grupos de música, danza, teatro u otras agrupaciones culturales de la UCM. Esta participación deberá ser certificada por los Directores respectivos.
2. Por la organización de actividades culturales, realizadas por los diferentes Centros, Servicios, Asociaciones Estudiantiles y Órganos Representativos de los diferentes colectivos de la UCM con la aprobación previa de la Comisión de Estudios.

Artículo 6. Actividades deportivas

1. Los estudiantes que participen en competiciones deportivas oficiales de la UCM, autonómicas, nacionales, e internacionales, los deportistas de élite, así como los que participen en los equipos deportivos oficiales de la UCM y/o en equipos oficiales federados, podrán obtener reconocimiento de créditos por la realización de estas actividades. La concesión de créditos por esta actividad requerirá la presentación del Certificado que acredite la participación del solicitante, donde se hará constar la/s temporada/s y/o eventos en los que ha participado.
2. La acreditación de las actividades ajenas a la UCM, se realizará mediante certificado de la Federación y del Club indicando las temporadas. También se podrán reconocer créditos por actividades físicas dirigidas de carácter formativo: Escuelas Deportivas y Cursos Deportivos de las diferentes especialidades físico-deportivas.

Artículo 7. Actividades solidarias, de cooperación y voluntariado

1. Por su participación en actividades y proyectos solidarios, por la realización de actividades de apoyo a miembros de la comunidad universitaria, de cooperación al desarrollo y de voluntariado promovidos tanto por la UCM como por otras organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.
2. Las actividades deberán estar certificadas por el responsable del organismo, donde se reflejarán las horas realizadas y una memoria de la acción desarrollada.

Artículo 8. Actividades de representación estudiantil

Por ser miembro de los Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad Complutense y asistir a las reuniones establecidas, plenos y comisiones delegadas, podrán obtener el reconocimiento de créditos, previa presentación de la Certificación por parte del Secretario del Órgano Colegiado indicando el número de horas realizadas.

Artículo 9. Actividades participativas en los Colegios Mayores Universitarios

Por la participación en la organización y/o realización de actividades en los Colegios Mayores Universitarios, debiendo ser acreditada por la dirección del Colegio indicando la duración de la misma.

Artículo 10. Prácticas externas extracurriculares

Podrán solicitarse créditos por la realización de prácticas académicas externas de carácter extracurricular, en el caso de que no se hayan realizado prácticas académicas externas curriculares que formen parte del plan de estudios o que se hayan realizado prácticas curriculares de 6 créditos ECTS o menos. La práctica extracurricular deberá haber estado gestionada por la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM.



Artículo 11. Actividades medioambientales y de sostenibilidad

Por la participación activa y tutelada del estudiante en el conjunto de actividades teóricas y prácticas o acciones específicas relacionadas con diferentes áreas de interés medioambiental en los Campus de Ciudad Universitaria y de Somosaguas y acciones vinculadas al consumo responsable y a la sostenibilidad.

Artículo 12. Otras actividades formativas

1. Además de las actividades desarrolladas en los artículos anteriores, se podrán reconocer créditos por la realización y acreditación de otras actividades como son:
 - Cursos de Idiomas en Centros Oficiales
 - Cursos de Informática en Organismos Oficiales
 - Cursos de Música, Danza y Arte Dramático en Centros oficiales
 - Cursos de Verano universitarios.
 - Colaboración en Departamentos y Centros. Programa de Mentorías.
 - Presentación de comunicaciones a congresos científicos.
 - Coordinador y Monitor de Ocio y Tiempo Libre otorgado por las Comunidades Autónomas.
2. La Comisión de Estudios podrá proponer y aprobar otras actividades que permitan el reconocimiento de créditos: cursos, jornadas, talleres, actividades medioambientales, congresos de la Universidad Complutense (Facultades, Departamentos;) o de otras Instituciones de prestigio así como la organización de seminarios, jornadas, congresos, talleres, exposiciones, etc.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN Y SU INCORPORACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE.

Artículo 13. Tramitación para la aprobación de las Actividades Formativas

1. Las solicitudes de propuestas de actividades formativas se remitirán según modelo formalizado (<http://www.ucm.es/reconocimiento-de-credit-os-optativos>) al Vicerrectorado de Estudios para su tramitación, al menos con dos meses de antelación del comienzo de dicha actividad.
2. La Comisión de Estudios designará una Subcomisión de trabajo que valorará la adecuación de las nuevas propuestas y las elevará en su caso a la Comisión de Estudios.
3. La Subcomisión de Reconocimiento de Créditos podrá requerir a los solicitantes la información complementaria necesaria para poder resolver la solicitud que se presente.

Artículo 14. Solicitud del reconocimiento de créditos por parte del estudiante

1. Para las actividades recogidas en el Anexo I. Tabla de Actividades y que no necesitan aprobación de la Comisión de Estudios, el estudiante podrá solicitar directamente el reconocimiento de créditos al Vicerrectorado de Estudios, presentando junto con la solicitud en el modelo normalizado (ANEXO II. Modelo de Solicitud e Reconocimiento de Créditos), toda la documentación que permita acreditar el objeto y contenido de la actividad, su duración y la participación específica del solicitante.
2. En el caso de actividades aprobadas por la Comisión de Estudios y que requieran de una evaluación, presentación de memoria u otro tipo de controles, una vez superadas, el coordinador de la misma procederá al envío de la credencial correspondiente (Certificado de Reconocimiento de Créditos, <http://www.ucm.es/reconocimiento-de-credit-os-optativos>), al estudiante para su entrega en la Secretaría del Centro.

Artículo 15. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos optativos reconocidos por la realización de las actividades reguladas en el presente Reglamento se podrán reflejar en el expediente y serán recogidos en el *Suplemento Europeo al Título* (SET). Estos créditos no serán calificados numéricamente ni computarán a efecto de cómputo la media del expediente académico, sino que se reflejarán en el mismo como créditos superados Reconocidos.

Artículo 16. Incorporación de los créditos reconocidos en el expediente académico

La incorporación de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del estudiante se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, dependiendo del momento de presentación en la Secretaría del Centro, de la credencial del reconocimiento de la actividad. Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso en que se realice la actividad, se podrán incorporar los créditos en el expediente de aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria



Artículo 17. Precios públicos

El importe de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento será el establecido por el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Artículo 18. Recursos

Contra las resoluciones relativas al reconocimiento de créditos por la realización de las actividades recogidas en el presente Reglamento cabrá interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución ante la Comisión de Estudios.

TÍTULO III DISPOSICIONES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La Comisión de Estudios es la competente para interpretar cualquier aspecto referido en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

A los profesores de la UCM que organicen o dirijan alguna de las actividades contempladas por esta normativa se les reconocerá, en su caso, los créditos que determine la Comisión Académica, previa solicitud del profesor con el Vº Bº del Departamento o Centro.

Será el Vicerrectorado de Estudios quien certifique la organización y/o dirección del curso con la asignación de créditos correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2010 y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan o contradigan al presente Reglamento.

El reglamento completo puede consultarse, puede consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/1228-2016-11-12--BOUC-%20N%C2%BA%2018,%20de%208%20de%20Septiembre%20de%202016.pdf>

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

ACTUALMENTE ESTE CURSO DE ADAPTACIÓN NO SE OFERTA.

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN ENFERMERÍA

JUSTIFICACIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN

La publicación en el B.O.E. el 31 de Diciembre de 2009 de la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, modificando la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el que se autoriza a los enfermeros a la indicación, uso y dispensación de los medicamentos no sujetos a prescripción médica y a productos sanitarios, supone un cambio en cuanto a las competencias profesionales de los Profesionales de Enfermería:

Dado que el título de Grado en Enfermería capacita profesionalmente a los futuros enfermeros, es imprescindible abordar aquellas competencias necesarias que vienen definidas por la ley:

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos educativos, así como su incorporación en la actualización de los conocimientos científicos relacionados con la titulación, hace necesario el desarrollo de conocimientos en la implantación de éstas tecnologías a la hora del desarrollo de conocimientos y metodologías que aseguren un correcto proceso de aprendizaje:

De la misma forma la implementación en las actividades asistenciales de herramientas informáticas en el registro e información de los pacientes, la incorporación de las nuevas tecnologías en la información entre profesionales y con los pacientes, hace necesario el desarrollo de competencias que garanticen el correcto uso de las mismas:



A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADO EN ENFERMERÍA

Modalidad de enseñanza en la que será impartido el curso.

El curso puente o de adaptación se desarrollará mediante modalidad Presencial.

Número de plazas ofertadas para el curso

El número de alumnos para la realización del curso puente o de adaptación es de 250 estudiantes

Normativa de permanencia

La permanencia es la misma que para el resto de los estudiantes del Grado en Enfermería.

Créditos totales del curso de adaptación

El curso puente o de adaptación consta de 5 asignaturas(30 créditos totales),siendo las asignaturas y créditos de cada una de ellas de acuerdo a la siguiente tabla:

Carácter	Asignatura	Créditos
Obligatorio	Informática	6 ECTS
Obligatorio	Prescripción Enfermera	6 ECTS
Obligatorio	Trabajo fin de Grado	6 ECTS
Obligatorio	Practicas Clínicas de Enfermería IV	12 ECTS

Centro (s) donde se impartirá el curso

El curso puente o de adaptación se impartirá en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Criterios de Admisión Generales(UCM)

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense . Las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

En la admisión de los estudiantes, el criterio básico en la selección de los solicitantes es la normativa aprobada por la Universidad Complutense de Madrid en Consejo de Gobierno (modificada y aprobada en el Consejo de Gobierno de 20 de Diciembre de 2011), siendo los criterios y procedimiento de selección:



Las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

1º.- Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean similares a los de la Universidad Complutense.

2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos

en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Ordenadas las solicitudes, se adjudicarán las plazas disponibles. Una vez finalizado el proceso, los Centros enviarán la relación de admitidos con su nota de expediente al Vicerrectorado con competencias en la materia y publicarán los resultados con el baremo aplicado.

Así mismo el Centro, Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, plantea un criterio para la prioridad de selección:

Haber desarrollado actividad profesional un tiempo igual o superior a 5 años.

De acuerdo a los criterios, la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, establece el siguiente baremo de aplicación a todos los solicitantes:

- 1.- Expediente académico
- 2.- Experiencia laboral como DUE
- 3.- Docencia Universitaria (se tendrá en cuenta la participación en la formación de enfermeros según categoría docente desarrollada).
- 4.- Otros méritos

La ponderación de cada uno de los apartados en la puntuación final es:

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente académico-DUE	50%
Experiencia laboral	25%
Docencia Universitaria	15%
Otros méritos	10%

Cada solicitante deberá acreditar los méritos aportados:

- 1.- Fotocopia del Título Oficial de Diplomado en Enfermería.
- 2.- Expediente académico DUE: certificación académica expedida por la Universidad dónde se realizaron dichos estudios, en los que conste nota media.
- 3.- Experiencia laboral: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.
- 4.- Experiencia como docente universitario: certificación de la Universidad dónde se ha desarrollado la actividad docente, en el que conste el puesto desempeñado y la antigüedad en el mismo.



5.- Otros méritos:

-Master según E.E.E.S.: Fotocopia del Título oficial

-Especialista en CC. SS.: Fotocopia del Título oficial

-Cursos: Certificado de haber realizado el/los curso/s en el que conste nº de horas o créditos.

Tras la baremación de la totalidad de las solicitudes, se ordenarán por puntuación y por los criterios de prioridad de la Universidad Complutense de Madrid y el de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Serán admitidos los primeros 250 solicitantes tras la ordenación de los mismos.

Reconocimiento de créditos

Según el RD 861/2010 de 2 de julio, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la *¿aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. *¿En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster¿.*

Así mismo en su punto 3, el RD indica que el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En base a esto, podrán reconocerse créditos de la asignatura de Prácticas clínicas IV, a todos aquellos Diplomados en enfermería que acrediten como mínimo, 5 años de práctica profesional.

Así mismo, podrán reconocerse los créditos correspondientes a la asignatura de Informática, mediante la certificación de formación universitaria específica sobre este tema:

Durante la entrega de documentación de matrícula, se entregará la solicitud de reconocimiento de créditos, debiendo ir acompañando a esta la siguiente documentación:

-Para reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Clínicas IV: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

-Para reconocimiento de créditos de la asignatura Informática: certificación académica de la titulación oficial en la que se han cursados los créditos a convalidar.

Así mismo podrán solicitar reconocimiento de créditos de otras asignaturas del curso, siempre que se ajustena la legislación mencionada.

D) COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS

Relación de las nuevas competencias con las de la Diplomatura de Enfermería

La diferencia existente entre las competencias de la Diplomatura y el Grado en Enfermería, se refleja en la siguiente tabla de adaptación de las asignaturas de las dos titulaciones, en la que se puede observar la falta de las asignaturas/competencias de las asignaturas propuestas para el curso puente o de adaptación de la titulación.

ASIGNATURAS DIPLOMATURA	ASIGNATURAS GRADO
-------------------------	-------------------



Fisiología	Fisiología Humana
Anatomía	Anatomía Humana
Bioquímica	Bioquímica
Ciencias Psicosociales Aplicadas	Psicología Sociología
Administración de los Servicios de Enfermería	Legislación, Gestión de los servicios y cuidados de Enfermería
Legislación y Ética Profesional	
Historia de Enfermería	Fundamentos de Enfermería Metodología de la Práctica Enfermera
Fundamentos de Enfermería	
Salud Pública	Salud Pública
Enfermería Comunitaria I	Enfermería Comunitaria I
Enfermería Comunitaria II	Enfermería Comunitaria II
Educación Sanitaria	Enfermería Comunitaria III: Educación para la salud
Enfermería Médico-Quirúrgica I	Fisiología: Fisiopatología Enfermería Clínica I Enfermería Clínica II
Enfermería Médico-Quirúrgica II	
Especialidades Médico-Quirúrgicas	Enfermería Clínica III
Nutrición Humana	Fisiología: Nutrición
Farmacología	Farmacología
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental y Adicciones
Drogodependencias	
Enfermería Materno-Infantil I	Enfermería Materno-Infantil
Enfermería Materno-Infantil II	
Enfermería Geriátrica	Enfermería de la vejez, paliativos y tratamiento del dolor

Debido a que el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, las prácticas clínicas se encontraban integradas en las asignaturas, se establece la siguiente adaptación para los contenidos prácticos clínicos:

ASIGNATURAS DIPLOMATURA (PRÁCTICAS CLÍNICAS)	ASIGNATURAS DEL GRADO
Fundamentos de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: cuidados básicos Prácticas Clínicas de Enfermería: metodología Enfermera
Enfermería Comunitaria I	Productos Sanitarios Prácticas Clínicas de Enfermería I Prácticas Clínicas de Enfermería II
Enfermería Materno-Infantil I	
Enfermería Materno-Infantil II	
Enfermería Médico-Quirúrgica I	
Enfermería Geriátrica	Prácticas Clínicas de Enfermería III
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	
Enfermería Comunitaria II	
Enfermería Médico-Quirúrgica II	

A continuación se detallan las competencias que debe adquirir el alumno en estas asignaturas.

El Curso de Adaptación otorgará a los alumnos como nuevas competencias al Grado que no están incluidas en la tabla de adaptación de Diplomado a Grado de Enfermería las siguientes:

Generales



1. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
2. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
3. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
4. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
5. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas

1. Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
2. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
3. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
4. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
5. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
6. Respetar el derecho del paciente a la información.
7. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
8. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
9. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
10. Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
11. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
12. Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
13. Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
14. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
15. Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
16. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
17. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
18. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
19. Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
20. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
21. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
22. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.

1. Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
3. Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
4. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
5. Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.



6. Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
7. Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
8. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
9. Respetar el derecho del paciente a la información.
10. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
11. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
12. Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
13. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
14. Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
15. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
16. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
17. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
18. Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
19. Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
20. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
21. Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
22. Documentar los progresos realizados.
23. Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
24. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
25. Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
26. Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
27. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
28. Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
29. Revisar periódicamente el plan de cuidados.
30. Documentar el plan de cuidados.
31. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
32. Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
33. Documentar la ejecución de sus intervenciones.
34. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
35. Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.



- 36. Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- 37. Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- 38. Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- 39. Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.

- 40. Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- 41. Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- 42. Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- 43. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- 44. Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Desglose de competencias por materias:

1) INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS:

- C.G.6: Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

CONTENIDOS:

Tema 1: Tecnologías de la información y comunicación

Introducción. Los entornos informáticos. El cambio social producido por las nuevas tecnologías.
Tema 2: Internet y World Wide Web.

Apuntes históricos. La Red y los medios de comunicación. Dimensiones y crecimiento de Internet. Autopistas de información y la sociedad del Conocimiento.

La brecha digital. Regulación de la Red. Desventajas de Internet.

Tema 3: La Red como mecanismo de información y comunicación

Utilidades de Internet. La búsqueda de información en la Red. Sistemas de comunicación telemática.

Tema 4: Nuevas tecnologías y salud

Uso de la tecnología para los servicios sanitarios. Evaluación de tecnologías sanitarias. La información sanitaria en Internet. Aplicaciones telemáticas a los cuidados. Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías. La historia clínica informatizada. Recursos web de información sanitaria.

Tema 5: Documentación científica

Tipología documental. Publicación y producción científica. Bases de datos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al igual que en los sistemas de evaluación, en ésta materia se establecen dinámicas diferenciadoras con respecto al global del módulo.

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan:

-Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS



-Actividades formativas Participativas: 4 ECTS

- o Estudio de Casos
- o Utilización de aplicativos de cuidados
- o Realización de trabajos mediante las TIC
- o Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar:

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%

El computo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación:

A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003

2) PRESCRIPCIÓN ENFERMERA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: PROFESIÓN ENFERMERA; 24 CRÉDITOS COMPETENCIAS

Generales

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas:

C.G.22.-Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

C.G.2.- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Transversales

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.37.- Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.- Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes:

C.E.28.- Consultar con otros miembros del equipo de salud:

C.E.29.- Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados:

C.E.16.- Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social:

C.E.17.- Respetar el derecho del paciente a la información:

C.E.18.- Respetar el derecho del paciente a la privacidad:

C.E.19.- Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud:

C.E.21.- Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente:

C.E.24.- Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales:

C.E.25.- Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades:

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:



- C.E.1.- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
- C.E.2.- Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.- Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.5.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

Específicas

- C.E.62.- Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.53.- Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.43.- Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.45.- Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.49.- Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.33.- Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

CONTENIDOS

En la Asignatura se analiza los elementos necesarios para una correcta prescripción enfermera, integrada dentro de la metodología enfermera y teniendo presente el juicio ético:

- Prescripción. Definición y características
- Algoritmo para una correcta prescripción
- Factores fisiológicos y patológicos que influyen en la correcta prescripción
- Tipos de prescripción enfermera
- Juicio ético
- Prescripción independiente enfermera
- Diagnósticos enfermeros y su relación con la prescripción
- Criterios de resultados e intervenciones enfermeras relacionadas con la prescripción.
- Juicio terapéutico en la prescripción independiente enfermera
- Prescripción suplementaria o colaborativa enfermera:
- Normas estandarizadas enfermeras
- Prescripción ligada a los Diagnósticos enfermeros en la prescripción suplementaria
- Prescripción ligada a otros profesionales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas

30 horas de clase magistral

Seminarios

: 5 seminarios de dos horas de duración cada uno. EL contenido de los seminarios es:

- Seminario 1.- Juicio terapéutico, aplicación del algoritmo de prescripción
- Seminario 2.- Prescripción independiente enfermera I : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los seis primeros dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
- Seminario 3.- Prescripción independiente enfermera II : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los siete últimos dominios de la Taxonomía II de la NANDA.



- Seminario 4.- Prescripción colaborativa I : relacionado con las alteraciones cardiovasculares y hematológicas, respiratorias, renales y gastrointestinales y hepáticas.
- Seminario 5.- Prescripción colaborativa II : relacionado con las alteraciones del sistema nervioso, endocrino-metabólicas e inflamación.

Estudio de Casos Clínicos: Se realizarán estudios de casos clínicos, y de análisis bibliográficos, que se desarrollarán mediante actividades no presenciales, el conjunto de las actividades corresponderán a 15 horas lectivas.

Otras actividades

Otras actividades:

- Actividades mediante la utilización de las T.I.C.: realización de trabajos, análisis crítico sobre casos clínicos, tutorías dirigidas: Supondrán un total de 30 horas lectivas

Sistemas de evaluación

- Exámenes tipo test de respuesta única y opción múltiple: supone 70% de la calificación
- Trabajos sobre casos clínicos, se desarrollan y envían mediante Campus Virtual: supone un 10% de la calificación.
- Comentarios críticos, se volcarán en Campus Virtual Prescripciones enfermeras en situaciones clínicas específicas, deberán analizar y comentar la prescripción presentada: supone un 5% de la calificación.
- Participación en seminarios y casos clínicos: supone un 10 % de la calificación
- Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá un 5 %

3) PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA IV; 12 CRÉDITOS

MÓDULO: PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA; 84 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se desarrollarán a un nivel avanzado.

Generales:

C.G.25.-Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.

Competencias instrumentales:

C.E.1.- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.3.- Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.5.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.10.- Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
Competencias Interpersonales

C.E.13.- Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.15.- Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.- Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.- Respetar el derecho del paciente a la información.



- G.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- G.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- G.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- G.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- G.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- G.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- G.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- G.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- G.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- G.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- G.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes. Competencias Sistémicas
- G.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- G.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- G.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- G.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- G.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- G.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- G.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- G.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- G.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- G.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- G.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados. 6
- G.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- G.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- G.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- G.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- G.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- G.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- G.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- G.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.



C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

CONTENIDOS:

Se integran en la práctica clínica, en un nivel avanzado, muy próximo al nivel de respuesta que debe dar como profesional de enfermería, todo lo referente a la atención enfermera en pacientes adultos en unidades hospitalarias y/o en el ámbito de la Atención Primaria.

La base se encuentra en la Guía de las Prácticas Clínicas de la Desarrollada por el Centro y publicada en un CD que se aporta a los estudiantes y a la que se puede acceder desde la página del centro: <http://www.ucm.es/>. Nos encontramos por tanto ante la aplicación completa de lo recogido en la Guía, haciendo la excepción de lo referido a las situaciones de complejidad anteriormente comentadas, junto con las específicas de Atención Primaria, 7

las de las distintas etapas de la vida, en especial las el neonato, niño, madre y anciano, las de salud mental y adicciones, tratamiento del dolor, cuidados paliativos, catástrofes naturales y conflictos bélicos. El soporte documental se basa en el modelo NNN (NANDA ¿ NOC ¿ NIC), por lo que tomando como punto de partida la valoración de enfermería se formulan los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultado y las intervenciones enfermeras establecidas para tal fin. Con relación a las técnicas que ha realizado en la asignatura de Prácticas Clínicas anteriores, y en las que ha demostrado su competencia el alumno debe justificar la elección, riesgos, complicaciones, precauciones y pasos a seguir frente a otras posibles opciones y alternativas, así como evaluar el resultado obtenido tras su realización incluyendo los puntos de mejora a incluir.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La realización de las prácticas clínicas de enfermería IV va unida ineludiblemente a la presencia del alumno en las unidades de los Centros Hospitalarios o de Atención Primaria concertados con la Universidad en los periodos que se determinen hasta alcanzar un total de 12 créditos ECTS de los cuales 10 se completan en las unidades asistenciales, 0.5 quedan asignados para tutorías dirigidas y 1,5 para presentación y discusión de casos clínicos y para la asistencia y participación en las sesiones de enfermería o interdisciplinarias de la unidad como a las hospitalarias que por su interés especial se consideren.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se desarrolla mediante un seguimiento personalizado del estudiante por parte de los profesores asociados de los 9

centros sanitarios teniendo en cuenta la información facilitada por el enfermero colaborador de prácticas clínicas que tienen a su cargo al alumno en las unidad asistencial asignada. La evaluación en esta asignatura requiere un seguimiento del alumno y una comunicación continua tanto con el alumno como con el enfermero colaborador. El proceso de evaluación se centra en determinar si el alumno ha logrado los objetivos/competencias propuestos a través de las Taxonomías de la profesión que vienen reflejadas en la Guía de Prácticas Clínicas. La calificación de los estudiantes se relaciona con la evaluación de los ítems, para obtener un aprobado deberá ser favorable en aquellos objetivos y actividades de la Guía definidos como esenciales. Como instrumento de evaluación se utilizará un sistema de **Portafolios docente** que incluye:

- Guía del portafolio:
- Objetivos generales y específicos de cada asignatura
- Programas y cronogramas
- Actividades de aprendizaje
- Casos prácticos
- Trabajo individual y de grupo
- Bibliografía básica y opcional



- Criterios de evaluación
- Construcción del conocimiento (capacidad de análisis, síntesis, creatividad, pensamiento crítico):
- Comprensión de materias y contenidos
- Aportación personal de ideas y reflexiones. Fundamentación teórica. Originalidad
- Grado de profundización
- Interrelación teoría-práctica
- 80% de la calificación total
- Presentación:
- Organización y estructura
- Expresión escrita
- Uso de lenguaje profesional
- 15% de la calificación total
- Autoaprendizaje:
- Dificultades, objetivos o metas, soluciones y resultados
- Planificación, gestión y valoración del tiempo empleado
- Pertinencia de los contenidos y bibliografía aportada por el profesor
- Otros recursos utilizados por el alumno
- 5% de la calificación total

TRABAJO FIN DE GRADO; 6 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se estructura el desarrollo de la competencia de acuerdo a un nivel avanzado

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.26.-Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.- Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.- Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.- Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.- Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.- Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.- Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.- Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la



salud:

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud:

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias:

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.

C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado:



G.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.

G.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

G.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

G.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

G.E.36.-Documentar los progresos realizados.

G.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

G.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

G.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.

G.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.

G.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.

G.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

G.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

G.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

G.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

G.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

G.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.

G.E.48.-Documentar el plan de cuidados.

G.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

G.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

G.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.

G.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.

G.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

G.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.

G.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.



G.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.

G.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

G.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

G.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

G.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

G.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

G.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

G.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el Trabajo Fin de Grado, se realizará tutoría dirigida, mediante la asignación de un tutor profesor, y exposición y defensa del trabajo. La competencia a cubrir será la CG26, que comprende toda la titulación.

Corresponde a la metodología la totalidad de los créditos.

EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Grado es individual.

En el Trabajo Fin de Grado, los temas sobre los que los estudiantes podrán desarrollar sus trabajos son propuestos por el Consejo de Titulación y aprobados por la Junta de Centro.

Los temas aprobados se harán públicos al inicio del curso de adaptación.

Así mismo se harán públicos los profesores que pueden tutorizar los Trabajos Fin de Grado, al inicio del curso de adaptación.

Durante la primera quincena tras el inicio del curso de adaptación, cada estudiante enviará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado, una propuesta de tres tutores ordenados por prioridad. Tras finalizar el periodo de envío de las propuestas de los estudiantes, se procede a la asignación de tutores siguiendo el orden de prioridad de los estudiantes, teniendo presente que cada tutor llevar entre 4 a 6 estudiantes.

En la primera tutoría, entre el estudiante y el tutor definen el tema sobre el que versará el Trabajo Fin de Grado, que se comunicará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado.

Al finalizar el periodo de tutorización, y cuando el estudiante haya entregado el Trabajo (de acuerdo a las fechas publicadas), el tutor emite un informe sobre las tutorías (si se han desarrollado con asiduidad, si se han utilizado sistemas mixtos, presenciales y no presenciales), sobre la actitud del estudiante (interés, implicación, responsabilidad; relacionado con el desarrollo del Trabajo Fin de Grado), y con el tema (bibliografía, sustentación científica, organización, desarrollo).

Para la evaluación, se constituyen tribunales de tres miembros, de entre los profesores tutores (no podrá estar en el tribunal el tutor de ninguno de los trabajos que se presenten en ese tribunal). Se distribuyen los trabajos/estudiantes para cada tribunal. Se envían con antelación mínima de una semana los Trabajos a los miembros del tribunal.

El estudiante dispone de 10 minutos para defender el Trabajo presentado (con los medios didácticos que considere necesarios), tras lo cual el tribunal dispone de tiempo ilimitado para preguntar al estudiante sobre el Trabajo, la exposición o cualquier tema relacionado con el trabajo y la titulación de Grado en Enfermería y las competencias nuevas que va a adquirir.

El tribunal puntúa cada estudiante teniendo en cuenta; el informe del tutor, la exposición del estudiante y la defensa realizada, y el trabajo (contenido, evidencia, bibliografía, organización del trabajo).

Planificación temporal del Curso



	Profesorado a tiempo parcial (6+6 horas de dedicación)	4	1 Titular de Escuela Universitaria Interino 3 Profesores Asociados LOU
	Profesorado a tiempo parcial (3+3 horas de dedicación)	93	8 Profesores Asociados LOU 84 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales necesarios y disponibles para llevar a cabo el Curso de Adaptación del Grado de Enfermería

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la UCM, para el curso de adaptación son:

Para el curso de adaptación se utilizarán los siguientes recursos:

Tipología de espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media
Aula Magna	4	330
Aula de asientos fijos	3	86
Aulas de Seminarios (Con asientos móviles)	4	3 de 30 1 de 45
Aula de Seminarios para sala de informática móvil	1	30
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media
Salas de Trabajo en grupo	3	40
Sala de ordenadores	2	1 de 33 1 de 25

Así mismo se cuenta con una Biblioteca con 149 puestos de lectura y 1900 monografías; y los recursos electrónicos de la Universidad Complutense, específicamente del Área de Conocimientos hay suscripción a 169 revistas, a 3 Bases de Datos y a una base de libros electrónicos.

Se han actualizados con convenios para la formación de Graduados / Graduadas en Enfermería, el Concierto con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), publicado el 7 de Octubre de 2009 en el BOCM.

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA A GRADO EN ENFERMERÍA



CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN ENFERMERÍA

A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADO EN ENFERMERÍA

Modalidad de enseñanza en la que será impartido el curso:

El curso puente o de adaptación se desarrollará mediante modalidad Presencial:

Número de plazas ofertadas para el curso

El número de alumnos para la realización del curso puente o de adaptación es de 250 estudiantes

Normativa de permanencia

La permanencia es la misma que para el resto de los estudiantes del Grado en Enfermería:

Créditos totales del curso de adaptación

El curso puente o de adaptación consta de 5 asignaturas (30 créditos totales), siendo las asignaturas y créditos de cada una de ellas de acuerdo a la siguiente tabla:

Carácter	Asignatura	Créditos
Obligatorio	Informática	6 ECTS
Obligatorio	Prescripción Enfermera	6 ECTS
Obligatorio	Trabajo fin de Grado	6 ECTS
Obligatorio	Prácticas Clínicas de Enfermería IV	12 ECTS

Centro (s) donde se impartirá el curso

El curso puente o de adaptación se impartirá en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense (<http://www.ucm.es/normativa>), las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:



1º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean idénticos a los de la Universidad Complutense.

2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense.

Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Ordenadas las solicitudes, se adjudicarán las plazas disponibles.

Criterios de Admisión del Centro

Para poder optar a la admisión en el presente curso de adaptación al grado, es imprescindible:

Estar en posesión del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Reconocimiento de créditos

Según el RD 861/2010 de 2 de julio, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la *¿aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. *¿En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster¿.*

Así mismo en su punto 3, el RD indica que el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En base a esto, podrán reconocerse créditos de la asignatura de Prácticas clínicas IV, a todos aquellos Diplomados en enfermería que acrediten como mínimo, 5 años de práctica profesional.

Así mismo, podrán reconocerse los créditos correspondientes a la asignatura de Informática, mediante la certificación de formación universitaria específica sobre este tema.

Durante la entrega de documentación de matrícula, se entregará la solicitud de reconocimiento de créditos, debiendo ir acompañando a esta la siguiente documentación:

-Para reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Clínicas IV: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

-Para reconocimiento de créditos de la asignatura Informática: certificación académica de la titulación oficial en la que se han cursados los créditos a convalidar.

Así mismo podrán solicitar reconocimiento de créditos de otras asignaturas del curso, siempre que se ajusten a la legislación mencionada.



D) COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS

Relación de las nuevas competencias con las de la Diplomatura de Enfermería

La diferencia existente entre las competencias de la Diplomatura y el Grado en Enfermería, se refleja en la siguiente tabla de adaptación de las asignaturas de las dos titulaciones, en la que se puede observar la falta de las asignaturas/competencias de las asignaturas propuestas para el curso puente o de adaptación de la titulación:

ASIGNATURAS DIPLOMATURA	ASIGNATURAS GRADO
Fisiología	Fisiología Humana
Anatomía	Anatomía Humana
Bioquímica	Bioquímica
Ciencias Psicosociales Aplicadas	Psicología - Sociología
Administración de los Servicios de Enfermería	Legislación, Gestión de los servicios y cuidados de Enfermería
Legislación y Ética Profesional	
Historia de Enfermería	Fundamentos de Enfermería Metodología de la Práctica Enfermera
Fundamentos de Enfermería	
Salud Pública	Salud Pública
Enfermería Comunitaria I	Enfermería Comunitaria I
Enfermería Comunitaria II	Enfermería Comunitaria II
Educación Sanitaria	Enfermería Comunitaria III: Educación para la salud
Enfermería Médico - Quirúrgica I	Fisiología: Fisiopatología Enfermería Clínica I Enfermería Clínica II
Enfermería Médico - Quirúrgica II	Enfermería Clínica III
Especialidades Médico - Quirúrgicas	
Nutrición Humana	Fisiología: Nutrición
Farmacología	Farmacología
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental y Adicciones
Drogodependencias	
Enfermería Materno - Infantil I	Enfermería Materno Infantil
Enfermería Materno - Infantil II	
Enfermería Geriátrica	Enfermería de la vejez, paliativos y tratamiento del dolor

Debido a que el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, las prácticas clínicas se encontraban integradas en las asignaturas, se establece la siguiente adaptación para los contenidos prácticos clínicos:

ASIGNATURAS DIPLOMATURA (PRÁCTICAS CLÍNICAS)	ASIGNATURAS DEL GRADO
Fundamentos de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: cuidados básicos Prácticas Clínicas de Enfermería: metodología Enfermera
Enfermería Comunitaria I	Productos Sanitarios Prácticas Clínicas de Enfermería I Prácticas Clínicas de Enfermería II
Enfermería Materno-Infantil I	
Enfermería Materno-Infantil II	
Enfermería Médico-Quirúrgica I	
Enfermería Geriátrica	Prácticas Clínicas de Enfermería III
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	
Enfermería Comunitaria II	
Enfermería Médico-Quirúrgica II	



A continuación se detallan las competencias que debe adquirir el alumno en estas asignaturas:

El Curso de Adaptación otorgará a los alumnos como nuevas competencias al Grado que no están incluidas en la tabla de adaptación de Diplomado a Grado de Enfermería las siguientes:

Generales

1. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
2. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
3. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
4. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
5. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas

1. Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
2. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
3. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
4. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
5. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
6. Respetar el derecho del paciente a la información.
7. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
8. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
9. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
10. Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
11. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
12. Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
13. Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
14. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
15. Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
16. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
17. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
18. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
19. Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
20. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
21. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
22. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.



1. Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
3. Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
4. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
5. Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
6. Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
7. Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
8. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
9. Respetar el derecho del paciente a la información.
10. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
11. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
12. Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
13. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
14. Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
15. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
16. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
17. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
18. Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
19. Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
20. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
21. Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
22. Documentar los progresos realizados.
23. Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
24. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
25. Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
26. Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
27. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
28. Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
29. Revisar periódicamente el plan de cuidados.



- 30.- Documentar el plan de cuidados.
- 31.- Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- 32.- Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- 33.- Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- 34.- Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- 35.- Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- 36.- Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- 37.- Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- 38.- Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- 39.- Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
- 40.- Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- 41.- Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- 42.- Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- 43.- Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- 44.- Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Desglose de competencias por materias:

1) INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS:

C.G.6: Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

CONTENIDOS:

Tema 1: Tecnologías de la información y comunicación

Introducción.- Los entornos informáticos.- El cambio social producido por las nuevas tecnologías.
Tema 2:- Internet y World Wide Web:

Apuntes históricos.- La Red y los medios de comunicación.- Dimensiones y crecimiento de Internet.- Autopistas de información y la sociedad del Conocimiento:

La brecha digital.- Regulación de la Red.- Desventajas de Internet.

Tema 3:- La Red como mecanismo de información y comunicación

Utilidades de Internet.- La búsqueda de información en la Red.- Sistemas de comunicación telemática.

Tema 4:- Nuevas tecnologías y salud

Uso de la tecnología para los servicios sanitarios.- Evaluación de tecnologías sanitarias.- La información sanitaria en Internet.- Aplicaciones telemáticas a los cuidados.- Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías.- La historia clínica informatizada.- Recursos web de información sanitaria.

Tema 5:- Documentación científica

Tipología documental.- Publicación y producción científica.- Bases de datos:



ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al igual que en los sistemas de evaluación, en ésta materia se establecen dinámicas diferenciadoras con respecto al global del módulo:

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS
- Actividades formativas Participativas: 4 ECTS
- o Estudio de Casos
- o Utilización de aplicativos de cuidados
- o Realización de trabajos mediante las TIC
- o Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar:

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%

El computo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación.

A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003

2) PRESCRIPCIÓN ENFERMERA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: PROFESIÓN ENFERMERA; 24 CRÉDITOS COMPETENCIAS

Generales

- C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
- C.G.22.- Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
- C.G.2.- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Transversales

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.37.- Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.- Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.28.- Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.- Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.



- C.E.16.- Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
 - C.E.17.- Respetar el derecho del paciente a la información.
 - C.E.18.- Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
 - C.E.19.- Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
 - C.E.21.- Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
 - C.E.24.- Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
 - C.E.25.- Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:
- C.E.1.- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
 - C.E.2.- Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
 - C.E.3.- Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
 - C.E.5.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
 - C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

Específicas

- C.E.62.- Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.53.- Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.43.- Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.45.- Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.49.- Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.33.- Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

CONTENIDOS

En la Asignatura se analiza los elementos necesarios para una correcta prescripción enfermera, integrada dentro de la metodología enfermera y teniendo presente el juicio ético.

- Prescripción. Definición y características
- Algoritmo para una correcta prescripción
- Factores fisiológicos y patológicos que influyen en la correcta prescripción
- Tipos de prescripción enfermera
- Juicio ético
- Prescripción independiente enfermera
- Diagnósticos enfermeros y su relación con la prescripción
- Criterios de resultados e intervenciones enfermeras relacionadas con la prescripción.
- Juicio terapéutico en la prescripción independiente enfermera
- Prescripción suplementaria o colaborativa enfermera:
- Normas estandarizadas enfermeras
- Prescripción ligada a los Diagnósticos enfermeros en la prescripción suplementaria
- Prescripción ligada a otros profesionales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas

30 horas de clase magistral



Seminarios:

-5 seminarios de dos horas de duración cada uno. EL contenido de los seminarios es:

- Seminario 1.- Juicio terapéutico, aplicación del algoritmo de prescripción
- Seminario 2.- Prescripción independiente enfermera I : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los seis primeros dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
- Seminario 3.- Prescripción independiente enfermera II : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los siete últimos dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
- Seminario 4.- Prescripción colaborativa I : relacionado con las alteraciones cardiovasculares y hematológicas, respiratorias, renales y gastrointestinales y hepáticas.
- Seminario 5.- Prescripción colaborativa II : relacionado con las alteraciones del sistema nervioso, endocrino-metabólicas e inflamación.

Estudio de Casos Clínicos: Se realizarán estudios de casos clínicos, y de análisis bibliográficos, que se desarrollarán mediante actividades no presenciales, el conjunto de las actividades corresponderán a 15 horas lectivas:

Otras actividades

Otras actividades:

-Actividades mediante la utilización de las T.I.C.: realización de trabajos, análisis crítico sobre casos clínicos, tutorías dirigidas: Supondrán un total de 30 horas lectivas

Sistemas de evaluación

- Exámenes tipo test de respuesta única y opción múltiple: supone 70% de la calificación
- Trabajos sobre casos clínicos, se desarrollan y envían mediante Campus Virtual: supone un 10% de la calificación.
- Comentarios críticos, se volcarán en Campus Virtual Prescripciones enfermeras en situaciones clínicas específicas, deberán analizar y comentar la prescripción presentada: supone un 5% de la calificación.
- Participación en seminarios y casos clínicos: supone un 10 % de la calificación
- Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá un 5 %

3) PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA IV; 12 CRÉDITOS

MODULO: PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA; 84 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se desarrollarán a un nivel avanzado:

Generales:

C.G.25.-Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado:

Competencias instrumentales:

C.E.1.- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.3.- Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.5.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.10.- Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
Competencias Interpersonales



- G.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- G.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- G.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- G.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- G.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- G.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- G.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- G.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- G.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- G.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- G.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- G.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- G.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- G.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- G.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes. Competencias Sistémicas
- G.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- G.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- G.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- G.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- G.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- G.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- G.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- G.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- G.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- G.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- G.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados. 6
- G.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- G.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- G.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- G.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.



G.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.

G.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.

G.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

G.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

G.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

G.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

G.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

G.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

G.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

CONTENIDOS:

Se integran en la práctica clínica, en un nivel avanzado, muy próximo al nivel de respuesta que debe dar como profesional de enfermería, todo lo referente a la atención enfermera en pacientes adultos en unidades hospitalarias y/o en el ámbito de la Atención Primaria.

La base se encuentra en la Guía de las Prácticas Clínicas de la Desarrollada por el Centro y publicada en un CD que se aporta a los estudiantes y a la que se puede acceder desde la página del centro: <http://www.ucm.es/>. Nos encontramos por tanto ante la aplicación completa de lo recogido en la Guía, haciendo la excepción de lo referido a las situaciones de complejidad anteriormente comentadas, junto con las específicas de Atención Primaria, 7

las de las distintas etapas de la vida, en especial las el neonato, niño, madre y anciano, las de salud mental y adicciones, tratamiento del dolor, cuidados paliativos, catástrofes naturales y conflictos bélicos. El soporte documental se basa en el modelo NNN (NANDA ¿ NOC ¿ NIC), por lo que tomando como punto de partida la valoración de enfermería se formulan los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultado y las intervenciones enfermeras establecidas para tal fin. Con relación a las técnicas que ha realizado en la asignatura de Prácticas Clínicas anteriores, y en las que ha demostrado su competencia el alumno debe justificar la elección, riesgos, complicaciones, precauciones y pasos a seguir frente a otras posibles opciones y alternativas, así como evaluar el resultado obtenido tras su realización incluyendo los puntos de mejora a incluir.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La realización de las prácticas clínicas de enfermería IV va unida ineludiblemente a la presencia del alumno en las unidades de los Centros Hospitalarios o de Atención Primaria concertados con la Universidad en los períodos que se determinen hasta alcanzar un total de 12 créditos ECTS de los cuales 10 se completan en las unidades asistenciales, 0.5 quedan asignados para tutorías dirigidas y 1,5 para presentación y discusión de casos clínicos y para la asistencia y participación en las sesiones de enfermería o interdisciplinares de la unidad como a las hospitalarias que por su interés especial se consideren.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se desarrolla mediante un seguimiento personalizado del estudiante por parte de los profesores asociados de los 9

centros sanitarios teniendo en cuenta la información facilitada por el enfermero colaborador de prácticas clínicas que tienen a su cargo al alumno en las unidad asistencial asignada. La evaluación en esta asignatura requiere un seguimiento del alumno y una comunicación continua tanto con el alumno como con el enfermero colaborador. El proceso de evaluación se centra en determinar si el alumno ha logrado los objetivos/competencias propuestos a través de las Taxonomías de la profesión que vienen reflejadas en la Guía de Prácticas Clínicas. La calificación de los estudiantes se relaciona con la evaluación de los ítems, para obtener un aprobado deberá ser favorable en aquellos objetivos y actividades de la Guía definidos como esenciales. Como instrumento de evaluación se utilizará un sistema de **Portafolios docente** que incluye:



- Guía del portafolio:
 - Objetivos generales y específicos de cada asignatura
 - Programas y cronogramas
 - Actividades de aprendizaje
 - Casos prácticos
 - Trabajo individual y de grupo
 - Bibliografía básica y opcional
-
- Criterios de evaluación
 - Construcción del conocimiento (capacidad de análisis, síntesis, creatividad, pensamiento crítico):
 - Comprensión de materias y contenidos
 - Aportación personal de ideas y reflexiones. Fundamentación teórica. Originalidad
 - Grado de profundización
 - Interrelación teoría-práctica
 - 80% de la calificación total
 - Presentación:
 - Organización y estructura
 - Expresión escrita
 - Uso de lenguaje profesional
 - 15% de la calificación total
 - Autoaprendizaje:
 - Dificultades, objetivos o metas, soluciones y resultados
 - Planificación, gestión y valoración del tiempo empleado
 - Pertinencia de los contenidos y bibliografía aportada por el profesor
 - Otros recursos utilizados por el alumno
 - 5% de la calificación total

TRABAJO FIN DE GRADO; 6 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se estructura el desarrollo de la competencia de acuerdo a un nivel avanzado

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.26.- Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.- Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.- Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.- Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.- Conocer las políticas de salud y de atención social.



G.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

G.E.8.- Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

G.E.9.- Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

G.E.10.- Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

G.E.11.- Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

G.E.12.- Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

G.E.13.- Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

G.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

G.E.15.- Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

G.E.16.- Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

G.E.17.- Respetar el derecho del paciente a la información.

G.E.18.- Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

G.E.19.- Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

G.E.20.- Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

G.E.21.- Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

G.E.22.- Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

G.E.23.- Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

G.E.24.- Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

G.E.25.- Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

G.E.26.- Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

G.E.27.- Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.

G.E.28.- Consultar con otros miembros del equipo de salud.

G.E.29.- Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.



C.E.30.- Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.

C.E.31.- Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

C.E.32.- Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.

C.E.33.- Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

C.E.34.- Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.35.- Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

C.E.36.- Documentar los progresos realizados.

C.E.37.- Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.- Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.39.- Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.

C.E.40.- Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.

C.E.41.- Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.

C.E.42.- Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

C.E.43.- Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

C.E.44.- Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.45.- Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

C.E.46.- Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.47.- Revisar periódicamente el plan de cuidados.

C.E.48.- Documentar el plan de cuidados.

C.E.49.- Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

C.E.50.- Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

C.E.51.- Documentar la ejecución de sus intervenciones.

C.E.52.- Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.



G.E.53.- Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

G.E.54.- Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.

G.E.55.- Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.

G.E.56.- Aplicar procedimientos de control de las infecciones.

G.E.57.- Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

G.E.58.- Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

G.E.59.- Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

G.E.60.- Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

G.E.61.- Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

G.E.62.- Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

G.E.63.- Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el Trabajo Fin de Grado, se realizará tutoría dirigida, mediante la asignación de un tutor profesor, y exposición y defensa del trabajo. La competencia a cubrir será la CG26, que comprende toda la titulación.

Corresponde a la metodología la totalidad de los créditos.

EVALUACIÓN

La evaluación del Trabajo fin de carrera se realiza mediante la exposición y defensa de un trabajo en el que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación.

El trabajo se expondrá en inglés (al menos el resumen) y español

Para el desarrollo de este trabajo se utilizará una metodología puramente colaborativa con el fin de poder abordar adecuadamente la competencia asignada.

Planificación temporal del Curso

Semestre 1º	Semestre 2º
Prescripción enfermera	
Informática	
Prácticas Clínicas de Enfermería IV	
Trabajo Fin de Grado	

E) PERSONAL ACADÉMICO



Recursos humanos necesarios y disponibles

El presente Curso de Adaptación al Grado de Enfermería se impartirá en la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM, estando previsto que recaiga la carga docente en 24 profesores del Departamento de Enfermería:

Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional
Profesorado a tiempo completo	4	13 quinquenios 3 Enfermeros (doctores) 1 Podólogo/Documentalista (1 Doctor)
Profesorado a tiempo parcial	20	20 Enfermeros (2 doctores, y 18 Master de Investigación)
Nº de profesores doctores	6	19 quinquenios
Nº de profesores no doctores	18	18 enfermeros
Nº Titulares de universidad	2	7 quinquenios 2 enfermeros
Nº de titulares de Escuela Universitaria	4	3 quinquenios 9 enfermeros
Nº de profesores Contratados Doctores	4	4 quinquenios 1 Podólogo / Documentalista
Nº Profesores Asociados	18	18 Enfermeros

El 100% de la carga docente se asigna al Departamento de Enfermería.

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales necesarios y disponibles para llevar a cabo el Curso de

Adaptación del Grado de Enfermería

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la UCM, para la titulación se señalan en las siguientes tablas:

Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación, a continuación detallamos los recursos físicos:

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos ^a
SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.



Tipología de espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media	Grado de ocupación: (horas ocupación ² / horas lectivas ²) x100
Anfiteatro	7	2 # 180 3 # 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc.	8	2 # 45 6 # 25	60%
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación: (horas ocupación ² / horas lectivas ²) x100
Laboratorios	15	15	40%
Talleres	4	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	4	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%

INDICADOR

Media de alumnos por grupo (clases magistrales): 60

Media de alumnos por grupo de seminarios : 25

INDICADOR Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno

DEFINICIÓN

Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.

	×
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	105
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	930

En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50. 350 *



* ~~número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI~~

TABLA Descripción de la biblioteca y salas de lectura

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
147	302 m ²	20	37

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

INDICADOR – Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN – Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.

	×
Número de puntos de lectura en la biblioteca	147
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo ²	1500
	9,8%

	Cursos Académicos			
	x#3	x#2	x#1	×
Número total de ejemplares				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
Nuevas adquisiciones				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				
Total subscripciones vivas				



Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información

DEFINICIÓN

	x#3	x#2	x#4	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
Número de títulos recomendados				1816
				100%

Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa format

Calendario de Implantación:
Año académico 2012/13



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases Magistrales o teóricas
Seminarios
Laboratorio
Trabajos Individuales
Elaboración y Resolución de Casos Clínicos
Tutorías dirigidas
Simulaciones (prácticas de sala)
Tutorías Colectivas
Prácticas Clínicas
Trabajo autónomo del estudiante
Trabajos en grupo
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Actividades Cooperativas
Actividades Colaborativas o Participativas
Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
Aprendizaje basado en problemas
Simulación clínica
Clases teóricas
Clases prácticas
Debates
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Exámenes
Trabajos
Utilización de las TIC
Participación en tutorías dirigidas y foros de debate
Evaluación Continuada
Casos Clínicos
Defensa Trabajo Fin de Grado
Participación en seminarios o talleres
Prácticas de laboratorio
Búsqueda de información
Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO E)
Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados
Participación en simulaciones, evaluación de habilidades
Informe del tutor académico
Informe tutor de prácticas
Memoria de prácticas
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: FISIOLÓGÍA



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FISIOLÓGIA HUMANA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: NUTRICION CLINICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FISIOPATOLOGIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Sabe las funciones del cuerpo humano, su funcionamiento celular, de cada sistema y aparato orgánico. - Sabe la fisiología orgánica. - Sabe valorar las necesidades nutricionales de las personas, en las diferentes etapas del ciclo vital y en condiciones de alteración de la salud. - Conoce los nutrientes y alimentos, y sus características. - Sabe los cuidados nutricionales y clínicos. - Sabe los procesos de modificación del funcionamiento fisiológico orgánico. - Sabe la fisiopatología de los grandes síndromes. - Establece un juicio clínico sobre parada cardiorespiratoria. - Sabe realizar las maniobras de soporte vital. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología General - Fisiología del sistema nervioso 		



- Fisiología del sistema endocrino
- Fisiología de la reproducción
- Fisiología de la sangre e inmunidad
- Fisiología del sistema cardiovascular
- Fisiología del sistema renal y equilibrio hidroelectrolítico
- Fisiología del sistema respiratorio
- Fisiología del sistema digestivo
- Metabolismo energético y termorregulación

- Conceptos Generales: Nutrientes. Componentes básicos
- Necesidades Nutricionales
- Nutrición a lo largo del ciclo vital
- Cuidados Nutricionales Y Clínicos

- Alteraciones de las funciones fisiológicas
- Sistemas de adaptación orgánica a la alteración funcional
- Grandes síndromes orgánicos
- Parada cardiorrespiratoria
- Soporte vital

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

CG5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

CG7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	130	100
Seminarios	12	100
Laboratorio	10	100
Simulaciones (prácticas de sala)	2,5	100
Trabajo autónomo del estudiante	367,5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades Cooperativas

Actividades Colaborativas o Participativas

Clases teóricas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	20.0	60.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
Prácticas de laboratorio	0.0	15.0

NIVEL 2: ANATOMÍA HUMANA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana



ECTS NIVEL2		7,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ANATOMIA HUMANA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Sabe la constitución y terminología de las estructuras morfológicas que componen el cuerpo humano y que una vez estudiadas interpretará topográfica y funcionalmente. - Sabe la constitución del aparato locomotor, integrándolo con elementos de conducción periférica y relacionándolo con conceptos de anatomía de superficie. - Sabe y localiza las distintas estructuras y vísceras del organismo y sus relaciones vasculares y nerviosas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Generalidades. 2.- Extremidad superior. 3.- Extremidad inferior. 4.- Estudio del tronco y de la cabeza. 		



- 5.- Aparato Cardio ¿ Circulatorio.
- 6.- Aparato Digestivo.
- 7.- Aparato Respiratorio.
- 8.- Aparato Genitourinario.
- 9.- Neuroanatomía

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	45	100
Seminarios	6	100
Simulaciones (prácticas de sala)	5	100
Trabajo autónomo del estudiante	131.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades Cooperativas

Actividades Colaborativas o Participativas

Clases teóricas

Clases prácticas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	20.0	60.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
Participación en simulaciones, evaluación de habilidades	0.0	15.0

NIVEL 2: BIOQUÍMICA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
ECTS NIVEL2	7,5	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: BIOQUÍMICA, GENÉTICA E INMUNOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	7,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Sabe la importancia de las biomoléculas en los procesos bioquímicos - Explica las distintas rutas metabólicas conexas con los procesos energéticos. - Escribe las reacciones implicadas en ellas y establece los balances energéticos correspondientes - Conoce las relaciones metabólicas de los distintos órganos - Interpreta las alteraciones que experimenta el organismo humano por exceso o deficiencia/carencia de ciertas biomoléculas - Conoce los conceptos básicos de genética - Comprende la importancia de la genética en el ser humano - Sabe los mecanismos moleculares por los que se almacena, transmite y expresa la información genética - Conoce los conceptos básicos de inmunología y del sistema inmune - Relaciona los conocimientos que le proporciona la bioquímica, la genética y la inmunología con otras disciplinas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>BIOQUÍMICA. GENERALIDADES - Biomoléculas. Estructura, propiedades y funciones: Agua Glúcidos Lípidos Aminoácidos y peptidos Proteínas. Vitaminas Nucleósidos, Nucleótidos y ácidos nucleicos Metabolismo de las diferentes biomoléculas: Rutas metabólicas, balances energéticos y alteraciones metabólicas Interrelaciones metabólicas entre los diferentes tejidos.</p> <p>INMUNOLOGÍA</p>		



<p>Generalidades de la respuesta inmune Modulación de la respuesta inmune Alteraciones de la respuesta inmune: Enfermedades autoinmunes</p> <p>GENÉTICA</p> <p>Principios básicos de genética Acción de los genes. Herencia Enfermedades de base genética</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	46	100
Seminarios	10	100
Trabajo autónomo del estudiante	121.5	0
Trabajos en grupo	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Debates		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	10.0	60.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
NIVEL 2: PSICOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PSICOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Sabe las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento, seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. - Establece una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. - Utiliza estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses. - Sabe aplicar técnicas de dirección de grupos - Identifica las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo - Identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género. - Sabe la detección precoz, actuación y rehabilitación de las víctimas de la violencia de género. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Psicología-General</p> <p>Psicología del Desarrollo</p> <p>Psicología de la salud</p> <p>Psicología social y de grupos humanos</p> <p>Procesos Psicológicos Básicos : Competencias intrapersonales</p> <p>Funciones psicológicas más importantes: sensopercepción, conciencia y atención, memoria, lenguaje y pensamiento.</p> <p>Aprendizaje.</p>		



Emociones y afectividad
Personalidad.
El Estrés y el autocontrol
<u>Aspectos Psicosociales del trabajo en el equipo multidisciplinar:</u>
La comunicación en los grupos (equipos de trabajo, el paciente y sus acompañantes)
Manejo de situaciones difíciles
Estrategias de afrontamiento y solución de problemas en el equipo de trabajo
Las competencias emocionales en el desempeño del profesional sanitario
Desarrollos grupales
<u>Aspectos Psicosociales del paciente : Competencias interpersonales</u>
Aspectos psicossociológicos del paciente según su etapa evolutiva
Aspectos psicossociológicos en la hospitalización del paciente.
Reacciones psicológicas del paciente a la enfermedad.
Psicología del Dolor.
Proceso de duelo frente a las pérdidas.
Aspectos psicosociales del paciente crónico.
Aspectos psicosociales del paciente quirúrgico.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG8 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
CG10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	39	100
Seminarios	6	100
Trabajo autónomo del estudiante	95	0
Trabajos en grupo	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
Aprendizaje basado en problemas		
Clases teóricas		
Debates		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	20.0	60.0
Utilización de las TIC	0.0	15.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
Búsqueda de información	0.0	15.0
NIVEL 2: FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FARMACOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Hace un uso adecuado de los fármacos en el ser humano. • Integración de conocimientos farmacológicos necesarios, encaminados a la ejecución de las acciones de enfermería. • Posee las actitudes necesarias para el uso racional de los medicamentos. • Sabe los efectos del uso de cada grupo farmacológico. • Sabe las complicaciones potenciales del uso de cada grupo farmacológico. • Distingue las circunstancias que pueden modificar la acción de los fármacos. • Conoce los productos sanitarios de utilización en los cuidados de enfermería. • Sabe utilizar los productos sanitarios de acuerdo a las características y circunstancias del paciente. • Sabe las complicaciones de cada producto. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



- Principios generales: Farmacocinética y Farmacodinámica
- Toxicología
- Vías de Administración
- Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo
- Farmacología del Sistema Nervioso Central
- Mediadores celulares, Inflamación, Inmunidad
- Farmacología Cardiovascular
- Farmacología del aparato respiratorio
- Farmacología del medio interno
- Farmacología del aparato digestivo
- Farmacología Hormonal
- Farmacología de los procesos infecciosos
- Farmacología de los procesos neoplásicos
- Productos sanitarios: características, definición, clasificación
- Productos sanitarios: datos técnicos y clínicos
- Índice beneficio / riesgo en la utilización de productos sanitarios
- Características del uso de Productos sanitarios

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

CG3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

CG4 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales

CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación

CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.

CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.

CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.

CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.



CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.		
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar		
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.		
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.		
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.		
CE36 - Documentar los progresos realizados.		
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.		
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.		
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.		
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.		
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.		
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.		
CE48 - Documentar el plan de cuidados.		
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.		
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.		
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.		
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.		
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.		
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.		
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.		
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.		
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.		
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.		
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.		
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud		
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.		
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.		
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	90	100
Seminarios	10	100
Trabajo autónomo del estudiante	200	0
Trabajos en grupo	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
Aprendizaje basado en problemas		
Clases teóricas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	20.0	60.0
Utilización de las TIC	0.0	15.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
NIVEL 2: SOCIOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Sociología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: SOCIOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Identifica las dimensiones sociales de la salud, la enfermedad y los cuidados con particular atención a los determinantes sociales de la salud - Identifica las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular la enfermedad y el sufrimiento) - Selecciona las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las diferentes situaciones de salud - Establece una relación empática y respetuosa con el paciente, la familia, la comunidad y el entorno - Conoce e identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia con particular atención a la violencia de género en todas sus formas - Está capacitado para detectar de forma precoz, asistir y rehabilitar a las víctimas de violencia de género - Está capacitado/a para atender a la diversidad 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Sociedad y grupos sociales - Aspectos sociales que influyen en los cuidados - Dimensiones sociales de la salud, la enfermedad y los cuidados - Determinantes sociales de la salud - Atención a la diversidad y desigualdades sociales - Violencia y salud. Violencias de género 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.		
CG10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia		
CG30 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales		
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación		
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.		
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.		
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.		
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.		
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente		



CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	35	100
Seminarios	10	100
Trabajo autónomo del estudiante	95	0
Trabajos en grupo	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
Clases teóricas		
Debates		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	20.0	40.0
Casos Clínicos	0.0	15.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	84	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		30
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>(su consecución está regulado por la profundidad de la competencia, nivel inicial e intermedio)</p> <p>Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p> <p>Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p> <p>Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.</p> <p>Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.</p> <p>Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud y enfermedad.</p> <p>Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.</p> <p>Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.</p> <p>Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico, técnicos y los de calidad.</p> <p>Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.</p> <p>Conoce los sistemas de información sanitaria.</p> <p>Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.</p> <p>Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Rotaciones de prácticas en: Centros de Atención Especializada: Hospitales Centros de Atención Primaria: Centros de Salud</p> <p>El contenido se estructura centrada a través de los Diagnósticos Enfermeros, el Juicio Clínico para su identificación y formulación, la asignación de los Criterios de Resultado para cada Diagnóstico identificado y la asignación de Intervenciones Enfermeras para cubrir los resultados definidos.</p> <p>Se integran en la práctica clínica, en un nivel básico e intermedio, los aspectos relacionados con los cuidados generales de Enfermería, en pacientes ingresados en unidades hospitalarias médicas y quirúrgicas así como los cuidados integrales al individuo, la familia y la comunidad en el entorno comunitario.</p> <p>Todos estos contenidos se encuentran en el CD aportado al estudiante</p> <p>Se integran en la práctica clínica, en un nivel básico e intermedio, los aspectos relacionados con los cuidados generales de Enfermería, en pacientes ingresados en unidades hospitalarias médicas y quirúrgicas así como los cuidados integrales al individuo, la familia y la comunidad en el entorno comunitario.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG25 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.	
CG27 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.	
GC28 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.	
CG29 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería	
CG32 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.	
CG35 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas	
CG41 - Conocer los sistemas de información sanitaria	



CG42 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.



CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.		
CE48 - Documentar el plan de cuidados.		
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.		
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.		
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.		
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.		
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.		
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.		
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.		
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.		
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.		
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.		
CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.		
CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.		
CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.		
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.		
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.		
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.		
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud		
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente		
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.		
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.		
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.		
CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas Clínicas	2100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Simulación clínica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO-E)	60.0	70.0
Informe del tutor académico	20.0	25.0



Informe tutor de prácticas	5.0	10.0
Memoria de prácticas	15.0	20.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>(Se desarrollan de acuerdo con la profundidad definida en la competencia nivel avanzado) El conjunto de resultados en cada módulo y materia definido; que en su conjunto forman parte de los objetivos y Competencias definidas para la titulación.</p> <p>Las podemos englobar en las siguientes: Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p> <p>Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p> <p>Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.</p> <p>Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.</p> <p>Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud y enfermedad.</p> <p>Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.</p> <p>Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.</p> <p>Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>Conoce los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles. Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.</p> <p>Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.</p> <p>Conoce los sistemas de información sanitaria.</p> <p>Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.</p> <p>Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS
Todos los contenidos de la Titulación
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG26 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.



CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.		
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.		
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.		
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.		
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.		
CE48 - Documentar el plan de cuidados.		
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.		
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.		
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.		
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.		
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.		
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.		
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.		
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.		
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.		
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.		
CE59 - Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.		
CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.		
CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.		
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.		
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.		
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.		
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud		
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente		
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.		
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.		
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.		
CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías dirigidas	22.5	100
Tutorías Colectivas	8	100
Trabajo autónomo del estudiante	119.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Continuada	80.0	100.0
Defensa Trabajo Fin de Grado	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PROFESIÓN ENFERMERA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	29	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
10		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Identifica de una manera integral la perspectiva histórica de la evolución de los cuidados enfermeros. - Conoce básicamente y tiene capacidad para aplicar modelos teóricos de enfermería. - Es capaz de designar, explicar y aplicar las distintas etapas del proceso de atención de enfermería. - Demuestra conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Español - Conoce y aplica los principios y técnicas de gestión de los cuidados enfermeros, así como de los servicios de enfermería. - Es capaz de distinguir situaciones en la práctica profesional que requieran garantizar los derechos de las personas, especialmente en lo relativo a su dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad, con pleno respeto a las diferencias culturales, de género, étnicas y de valores. - Demuestra conocer los principios de la ética y la deontología profesional. - Conoce las condiciones y características de la prescripción de productos sanitarios y medicamentos utilizadas en la práctica profesional enfermera y las aplica correctamente. - Conoce los principios básicos de la Prevención de Riesgos Laborales y la legislación más destacada en materia preventiva - Identifica patologías de origen laboral y las diferencia de patologías comunes - Identifica los distintos modelos de investigación relacionados con la salud - Conoce los pasos principales a seguir para elaborar un proyecto de investigación y las líneas prioritarias de investigación relacionadas con la enfermería 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Historia de Enfermería		



<p>Metaparadigma enfermero Teoría y modelos de enfermería Metodología de los cuidados enfermeros Taxonomías de enfermería Cuidados básicos Ética profesional Cuidados paliativos. Control del dolor Legislación sanitaria y profesional Administración sanitaria Gestión de los servicios de enfermería Gestión de los cuidados de enfermería Prescripción enfermera Salud laboral Prevención de Riesgos Laborales Metodología de la Investigación. Clasificación de los tipos de investigación.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
CG11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
CG12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes
CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
CG14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
CG21 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos
CG22 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
CG29 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería
CG38 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.



CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
CE48 - Documentar el plan de cuidados.
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.



CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	187.5	100
Seminarios	30	100
Trabajos Individuales	50	0
Trabajo autónomo del estudiante	407.5	0
Trabajos en grupo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	85.0
Trabajos	15.0	60.0
Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	0.0	10.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
NIVEL 2: ENFERMERÍA CLÍNICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>1. Aplica el proceso de enfermería en todos sus términos, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos éticos y deontológicos de la profesión.</p> <p>2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.</p> <p>3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los individuos, las familias y la comunidad.</p> <p>4. Reconoce las alteraciones de salud del adulto e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros</p> <p>5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención.</p> <p>Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Abordaje de los cuidados de enfermería según patrones de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la salud - Nutrición metabólico - Actividad Ejercicio - Sueño descanso - Cognitivo Perceptual - Autoprotección - Autoconcepto - Sexualidad - Adaptación - Tolerancia al estrés <p>Alteraciones de salud por sistemas y aparatos orgánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastrointestinal - Cardiovascular - Respiratorio - Locomotor - Renal - Urológico - Sistema nervioso - Endocrino 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas	
CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.	
CG17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales	
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación	
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.	
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.	
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.	
CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.	
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.	
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.	
CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.	
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.	



CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
CE48 - Documentar el plan de cuidados.
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
CE59 - Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.



CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.		
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.		
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.		
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.		
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud		
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente		
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.		
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.		
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.		
CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	103	100
Seminarios	13	100
Trabajos Individuales	32	0
Simulaciones (prácticas de sala)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	250	0
Trabajos en grupo	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Simulación clínica		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	80.0
Trabajos	20.0	60.0
Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	0.0	5.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
Participación en simulaciones, evaluación de habilidades	0.0	30.0
NIVEL 2: ENFERMERÍA COMUNITARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	23	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Aplica en todas sus etapas el proceso de enfermería en el ámbito de los cuidados comunitarios - Aplica los cuidados enfermeros adecuados a la realidad de los individuos y grupos que conforman la comunidad en la que desarrolla su actividad. - Dirige y evalúa con destreza los cuidados prestados al individuo, a la familia y a la comunidad. - Describe y comprende los fundamentos de los cuidados en el nivel primario de salud. - Demuestra capacidad de trabajo en común con el resto de profesionales que conforman el equipo multidisciplinar. - Promueve la participación de las personas y comunidades en los aspectos concernientes al mantenimiento, prevención y mejora de su salud. - Analiza y maneja con soltura los datos estadísticos poblacionales relativos a los aspectos de salud y de las maneras de enfermar de las comunidades. - Maneja los métodos adecuados para identificar problemas de salud. - Demuestra habilidades en técnicas educativas y de comunicación, aplicadas a los aspectos de salud. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de Salud y factores que la condicionan. Proceso de Salud-Enfermedad. - Salud Pública: marco conceptual y evolución histórica. Situación actual. Actividades de la Salud Pública.. - Salud y ecología humana. Medidas para su vigilancia y control. - Bioestadística y demografía aplicadas a las Ciencias de la Salud. - Microbiología e inmunología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección e inmunidad. - El método epidemiológico. Epidemiología y Prevención de las Enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas. - Enfermería para la Comunidad: ámbitos y niveles de actuación. Promoción de la Salud. - Participación de la comunidad en el proceso de Salud- enfermedad. Programa de Salud. - Educación para la salud. - El trabajo de enfermería en Atención Primaria - Estilo de vida y salud - Atención de enfermería en las etapas vitales y en los pacientes con patologías crónicas. - Atención familiar y comunitaria - Calidad, seguridad y herramientas de gestión en Atención Primaria 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas		
CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.		
CG16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para		



atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.
CG35 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas
CG37 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.



CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.		
CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.		
CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.		
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.		
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.		
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.		
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.		
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.		
CE48 - Documentar el plan de cuidados.		
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.		
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.		
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.		
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.		
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.		
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.		
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.		
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.		
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.		
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.		
CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.		
CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.		
CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.		
CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.		
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.		
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.		
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud		
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente		
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.		
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.		
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.		
CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	148	100
Seminarios	24.5	100



Trabajos Individuales	40	0
Trabajo autónomo del estudiante	322.5	0
Trabajos en grupo	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	85.0
Trabajos	15.0	50.0
Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	0.0	5.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
NIVEL 2: ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
8		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica el proceso de enfermería, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos de género, edad y condición mental y siguiendo los criterios éticos y deontológicos de la profesión. 2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera. 3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los niños, a las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar, a las personas en la vejez y a las personas con problemas de salud relacionados con la mente. 4. Reconoce las alteraciones de salud en el ámbito de estudio de esta materia e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros. 5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención. Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



<p>Problemas de salud mental. Planificar y ejecutar cuidados integrales de enfermería. Adicciones Ciclo reproductivo y climaterio. Alteraciones en la mujer, planificar y ejecutar los cuidados de enfermería. Estados de salud enfermedad durante la infancia. Planificar y ejecutar los cuidados de enfermería durante la infancia. El envejecimiento, características y desarrollo fisiológico. Alteraciones de salud durante el envejecimiento, cuidados de enfermería.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
CG18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones
CG19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.
CG20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.
CG23 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.
CG24 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales
CG39 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
CG41 - Conocer los sistemas de información sanitaria
CG43 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.



CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36 - Documentar los progresos realizados.
CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
CE48 - Documentar el plan de cuidados.
CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.



CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.		
CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.		
CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.		
CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud		
CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente		
CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.		
CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.		
CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.		
CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.		
CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.		
CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.		
CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.		
CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.		
CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	90	100
Seminarios	15	100
Trabajos Individuales	20	0
Trabajo autónomo del estudiante	205	0
Trabajos en grupo	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Cooperativas		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	40.0	85.0
Trabajos	15.0	60.0
Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	0.0	5.0
Participación en seminarios o talleres	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO OPTATIVO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: MATERIA OPTATIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno adquirirá conocimientos sobre ámbitos de la enfermería complementarios		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las asignaturas optativas se propondrán por la Facultad y serán aprobadas por Junta de Facultad.</p> <p>Se ofertarán asignaturas optativas de 3 de créditos que preferentemente incluyan una Formación complementaria de ámbitos de la enfermería no incluida en el plan de estudios.</p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 6 créditos por actividades deportivas, de representación u otras según la legislación vigente.</p> <p>La información completa de cada asignatura, se puede consultar en la web de la Facultad</p> <p>https://enfermeria.ucm.es/asignaturas-optativas-comunes-de-grado-1</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CG6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.		
CG14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
CG32 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG37 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Magistrales o teóricas	20	100
Seminarios	2	100
Trabajos Individuales	2.5	0
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
Trabajos en grupo	2.5	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Colaborativas o Participativas		
Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
Clases teóricas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes	50.0	100.0
Trabajos	10.0	80.0
Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	10.0	15.0
Evaluación Continuada	10.0	20.0
Participación en seminarios o talleres	15.0	40.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	71.5	18	52,8
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	7	100	11,6
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	5.8	100	6,9
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Escuela Universitaria	2.6	100	4,6
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	1.3	100	2,3
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	8.6	100	13,9
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.2	60	5,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
78,8	10,43	97
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El resultado de aprendizaje de los estudiantes se medirá mediante la materia Trabajo Fin de Grado. Corresponde a una integración del conjunto de los contenidos de la titulación. El Trabajo Fin de Grado será tutorizado por un profesor desde el comienzo de la materia, en su evaluación se realizará una consecución de los objetivos generales de la titulación.</p> <p>El progreso del aprendizaje del estudiante se realizará por curso académico, mediante el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y no presentado a las actividades académicas.</p> <p>Se combinará con la calidad percibida del estudiante mediante encuestas de satisfacción.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2019-10-17-SGIC%20EFPDefinitivo171019
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2020
Ver Apartado 10: Anexo 1.	



10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Código	Asignatura Plan 2020	Asignatura plan 2010 que se adaptan
101	Anatomía Humana	
102	Asignatura Optativa I	
133	Asignatura Optativa II	
138	Bases Científicas de Enfermería	Bases científicas de Enfermería
137	Bioética y Cuidados Paliativos	
103	Bioquímica, Genética e Inmunología	
109	Educación para la Salud	Enfermería Comunitaria: Educación para la Salud
104	Enfermería Clínica I	Enfermería Clínica I
105	Enfermería Clínica II	Enfermería Clínica II
106	Enfermería Clínica III	Enfermería Clínica III
107	Enfermería Comunitaria I	Enfermería Comunitaria I
108	Enfermería Comunitaria II	Enfermería Comunitaria II
134	Enfermería de la Niñez y la Adolescencia	Enfermería Materno-Infantil
111	Enfermería de Salud Mental y Adicciones	Enfermería de Salud Mental y Adicciones
110	Enfermería del Adulto Mayor	Enfermería de la Vejez, Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor
112	Enfermería Maternal y Ginecológica	Enfermería Materno-Infantil
113	Farmacología	Farmacología
128	Farmacología y Productos Sanitarios	Farmacología y Productos Sanitarios
114	Fisiología Humana	
115	Fisiopatología	Fisiología: Fisiopatología
117	Fundamentos de Enfermería	Fundamentos de Enfermería
119	Legislación, Gestión y Salud Laboral en Enfermería	Legislación y Gestión de Enfermería
120	Metodología de la Práctica Enfermera	Metodología de la Práctica Enfermera
136	Microbiología	Enfermería Comunitaria I
116	Nutrición Clínica	Fisiología: Nutrición
135	Prácticas Clínicas de Enfermería: Atención Primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería III + Prácticas Clínicas de Enfermería IV



122	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Avanzados	Prácticas Clínicas de Enfermería III + Prácticas Clínicas de Enfermería IV
123	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Básicos
121	Prácticas Clínicas de Enfermería: Cuidados Intermedios	Prácticas Clínicas de Enfermería I + Prácticas Clínicas de Enfermería II
124	Prácticas Clínicas de Enfermería: Metodología Enfermera	Prácticas Clínicas de Enfermería: Metodología Enfermera
129	Psicología	Psicología
130	Salud Pública	Salud Pública
131	Sociología	Sociología
127	Prescripción y Terapéutica de Enfermería	Prescripción enfermera
132	Trabajo Fin de Grado de Enfermería	

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4008000-28029101	Diplomado en Enfermería-Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02505750S	Mª CONSUELO CARMEN	MARTÍNEZ	RINCÓN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Ramón y Cajal s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
nutrias@ucm.es	626635868	913941558	Decana Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	María Luisa	LUCÍA	MULAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado UCM. Avda. de Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.estudios@ucm.es	913941878	913941879	Vicerrectora de Estudios

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	María Luisa	LUCÍA	MULAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado UCM. Avda. de Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



eesieg@ucm.es	913947084	913941879	Vicerrectora de Estudios
---------------	-----------	-----------	--------------------------



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion V5.pdf

HASH SHA1 :477FA9428065D073F0ED25664A20C180DA3675BC

Código CSV :379570915644991931559157

Ver Fichero: 2. Justificacion V5.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1_subir.pdf

HASH SHA1 :CC1C78C2BF56964CC05BD2999A5968AEDB7B83C4

Código CSV :356269067144133646804345

Ver Fichero: 4.1_subir.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1_subir V10.pdf

HASH SHA1 :58FE359CBD71F97830577819888F172CBA636EFD

Código CSV :379570959834417077242238

Ver Fichero: 5.1_subir V10.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 V5.pdf

HASH SHA1 :FA3697C2175B1E1E4471B744CE043596F8E3C5AC

Código CSV :378186338263724674285025

Ver Fichero: 6.1 V5.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2PAS_Resumen.pdf

HASH SHA1 :F4FAF71231D90B04D58E87761EA88AD4F2A0D980

Código CSV :356197202842748102904756

Ver Fichero: 6.2PAS_Resumen.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :3A795B2E9F636BF7C6DA70309E67E6129911FD62

Código CSV :70022358276506984300850

Ver Fichero: 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1_subir.pdf

HASH SHA1 :4884862CFE42937B6BCA9294B37F12402A2515BD

Código CSV :356330134032405917694839

Ver Fichero: 8.1_subir.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1_subirV2.pdf

HASH SHA1 :606F732719D5FDF9FADC6354A0C24AFE84979B5

Código CSV :356727498350148199864920

Ver Fichero: 10.1_subirV2.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Decreto de competencias 19.6.2019.PDF

HASH SHA1 :73DF626541A552D60D2F2183A34B181F7A32CCF9

Código CSV :352879521470618599030701

Ver Fichero: Decreto de competencias 19.6.2019.PDF



